

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA EL REAJUSTE DE ANUALIDADES DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO NOCTURNO Y DE FINES DE SEMANA AL RESIDENTE-USUARIO DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y Y EXPERIMENTACIÓN FORESTAL DE CAZORLA (CCEFC).

CÓDIGO NUTS: ES616 Jaén

CÓDIGO CPV: 71326000-9 Servicios auxiliares de edificios.

Con fecha 28 de septiembre de 2022 se solicita informe de la documentación correspondiente al contrato de referencia al Servicio Jurídico Provincial, el cual es emitido con número de referencia INF-2022/90, y fecha 13 de octubre de 2022.

Con fecha 24 de octubre de 2022, se firmó por esta Delegación Territorial, la memoria definitiva para la contratación del servicio de apoyo nocturno y de fines de semana al residente-usuario del Centro de Capacitación y Experimentación Forestal de Cazorla (CCEFC), para un plazo de ejecución de máximo 14 meses desde la firma del mismo.

El 31 de octubre de 2022, se procedió a la firma del correspondiente documento contable A, con número de expediente 0121867316 y número de documento 0100025310, autorizando el importe previsto para el contrato por las siguientes anualidades:

Año	Importe
2022	9.053,15
2023	60.354,26

Con fecha de 2 de noviembre de 2022, mediante Resolución de la Delegada Territorial de Desarrollo Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Jaén se procede a la aprobación del respectivo expediente de contratación, aprobándose a su vez el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas. En el anexo I de dicho Pliego se preveía como fecha de inicio del contrato el 2 de noviembre de 2022.

Ese mismo día, 2 de noviembre de 2022, se publica en el Perfil del Contratante la licitación del contrato, finalizando el plazo para la presentación de ofertas el 16 de noviembre de 2022 a las 23:59 horas.

El 13 de noviembre de 2022, D. Joaquín Fernández de Lienres Aguilo, con NIF 26.484.082-C, presenta su proposición económica, siendo el único licitador que presenta oferta, por lo que una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas, la Unidad Técnica de Auxilio al Órgano de Contratación lo propone como adjudicatario según acta de fecha 18 de noviembre de 2022.

Ese mismo día, 18 de noviembre de 2022, se le solicita la documentación previa, trámite que realiza el 23 de noviembre de 2022.





Una vez revisada dicha documentación previa y considerándose la misma correcta, el 23 de noviembre de 2022, la Delegada Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, dicta resolución adjudicando el contrato de “SERVICIO DE APOYO NOCTURNO Y DE FINES DE SEMANA AL RESIDENTE-USUARIO DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN FORESTAL DE CAZORLA (CCEFC)”, a D. JOAQUÍN FERNÁNDEZ DE LIENCRES AGUILO, con NIF: 26482082C, aplicándose un descuento del 2,00 % con respecto a los precios unitarios por hora de servicio para cada una de las franjas horarias contempladas en los Pliegos que rigen el contrato.

El importe de adjudicación, teniendo en cuenta lo establecido en el Anexo I del PCAP coincidía con el presupuesto base de licitación, es decir **69.407,41 €, IVA INCLUIDO**, ya que tal y como se establecía en el PCAP al *“tratarse de un servicio que se prestará de forma sucesiva y por precio unitario referido a los componentes de la prestación, el contrato no se adjudicará por un precio global, sino por los precios unitarios de las horas necesarias en las distintas franjas horarias establecidas según convenio, constituyendo el presupuesto base de licitación el límite máximo del gasto que puede suponer para la Administración, y por tanto no habrá necesidad de llegar a agotarlo, por depender de las necesidades de los centros”*.

Debido a los plazos establecidos en la Orden de 11 de octubre de 2022, sobre cierre del ejercicio presupuestario de 2022 y apertura del ejercicio presupuestario de 2023, se produce la imposibilidad de poder continuar con la tramitación de la contabilización del documento D correspondiente, y por tanto con la formalización y comienzo del contrato para el 12 de diciembre de 2022, tal y como se indicaba en la resolución de adjudicación.

De conformidad con lo previsto en el art. 96 del RD 1098/2001, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de la Ley de las Administraciones Públicas se establece que *“cuando por retraso en el comienzo de la ejecución del contrato sobre lo previsto al iniciarse el expediente de contratación, suspensiones autorizadas, prórrogas de los plazos parciales o del total, modificaciones en el proyecto o por cualesquiera otras razones de interés público debidamente justificadas se produjese desajuste entre las anualidades establecidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares integrado en el contrato y las necesidades reales en el orden económico que el normal desarrollo de los trabajos exija, el órgano de contratación procederá a reajustar las citadas anualidades siempre que lo permitan los remanentes de los créditos aplicables, y a fijar las compensaciones económicas que, en su caso, procedan.”*

Por todo lo expuesto anteriormente es por lo que se procederá a realizar el siguiente reajuste de anualidades:

Año 2022: Se disponía de un crédito autorizado en el correspondiente documento A de **9.053,15 €**, finalmente al no iniciarse la ejecución del servicio hasta el año 2023, se libera este crédito.

Año 2023: Se disponía de un crédito autorizado en el correspondiente documento A de **60.354,26 €**, para los doce meses de contrato previstos (10 de servicio según el periodo lectivo del centro), pero al dar comienzo finalmente la ejecución del contrato el 1 de febrero de 2023, sólo serán 11 meses (9 meses de contrato teniendo en cuenta el periodo lectivo del centro), por lo que la necesidad de crédito será de **54.318,84 €**.

Año 2024: No se disponía de crédito para el año 2024, pero teniendo en cuenta que el contrato se extenderá hasta el 31 de marzo de 2024, para los tres meses de contrato (2,5 meses lectivos según el periodo lectivo del centro) serán necesarios **15.088,57 €**.

	MARIA JOSE LARA SERRANO	19/12/2022	PÁGINA 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw6Reha7F68N9obn54vq3HuKp77	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



El importe total de adjudicación se mantiene en 69.407,41 €, IVA incluido.

A continuación se incluyen unos cuadros resumen con los importes iniciales y los del reajuste:

CREDITOS INICIALES SEGÚN EL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

COSTES SALARIALES	Horas necesarias mensuales		IMPORTE MENSUAL	2022	2023	TOTAL
	DIURNA	110	1159,4	1739,1	11594	13333,10
	NOCTURNA	176	2022,24	3033,36	20222,4	23255,76
	FS O FEST. DIURNA	44	475,64	713,46	4756,4	5469,86
	FS O FEST. NOCTURNA	44	517,44	776,16	5174,4	5950,56
COSTES INDIRECTOS	3,00%		125,24	187,86	1252,42	1440,28
GASTOS GENERALES	10,00%		430,00	644,99	4299,96	4944,96
BENEFICIO INDUSTRIAL	6,00%		258,00	387,00	2579,98	2966,97
	VALOR ESTIMADO		4.987,96	7481,94	49879,55	57361,49
	21% IVA		1.047,47	1571,21	10474,71	12045,92
	PRESUP. BASE LICITACIÓN		6.035,43	9053,15	60354,26	69407,41

En lo que restaba de 2022 eran necesarios 1,5 meses de contrato (noviembre-diciembre 2022)
En el 2023 podían considerarse lectivos, y por tanto eran necesarios 10 meses de contrato para el año 2023 completo.

REAJUSTE DE ANUALIDADES

COSTES SALARIALES	Horas necesarias mensuales		IMPORTE MENSUAL	2023	2024	TOTAL
	DIURNA	110	1159,4	10434,6	2898,5	13333,10
	NOCTURNA	176	2022,24	18200,16	5055,6	23255,76
	FS O FEST. DIURNA	44	475,64	4280,76	1189,1	5469,86
	FS O FEST. NOCTURNA	44	517,44	4656,96	1293,6	5950,56
COSTES INDIRECTOS	3,00%		125,25	1127,17	313,11	1440,28
GASTOS GENERALES	10,00%		430,00	3869,97	1074,99	4944,96
BENEFICIO INDUSTRIAL	6,00%		258,00	2321,98	644,99	2966,97
	VALOR ESTIMADO		4.987,97	44891,60	12469,89	57361,49
	21% IVA		1.047,47	9427,24	2618,68	12045,92
	PRESUP. BASE LICITACIÓN		6.035,44	54318,84	15088,57	69407,41

En el 2023 serán necesarios 9 meses de contrato teniendo en cuenta el periodo lectivo del centro entre el 1 de febrero y el 31 de diciembre
En el 2024 serán necesarios 2,5 meses de contrato teniendo en cuenta el periodo lectivo del centro entre el 1 de enero y el 31 de marzo

La partida presupuestaria es la G/12M/22709/23/01.

El pago del precio se realizará una vez producido el servicio y mediante presentación de la correspondiente factura mensual emitida por el adjudicatario.

Las prestaciones a desarrollar serán llevar a cabo el servicio de apoyo nocturno y de fines de semana al residente-usuario del Centro de Capacitación y Experimentación Forestal de Cazorla (CCEFC), y que está descrito en el objeto del contrato ajustándose a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

LA DELEGADA TERRITORIAL

Fdo: María José Lara Serrano
(documento firmado electrónicamente)

MARIA JOSE LARA SERRANO	19/12/2022	PÁGINA 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw6Reha7F68N9obn54vq3HuKp77	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma